



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 14/91 DEL RECTOR GENERAL
QUE MODIFICA EL NUMERAL 3.5 DEL ACUERDO 11/82
QUE FIJA LOS LINEAMIENTOS EDITORIALES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

DR. GUSTAVO A. CHAPELA CASTAÑARES

1989-1993

SIN EFECTOS

**ACUERDO 14/91 DEL RECTOR GENERAL QUE MODIFICA EL NUMERAL 3.5 DEL
ACUERDO 11/82 QUE FIJA LOS LINEAMIENTOS EDITORIALES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

C O N S I D E R A N D O

- I. Que la Universidad Autónoma Metropolitana tiene como objetivo fundamental la difusión y preservación de la cultura y para su cumplimiento debe procurar se difundan por la vía editorial los elementos culturales de contenido humanístico, científico, tecnológico y artístico, tanto al interior como al exterior de la Institución.
- II. Que la Universidad tiene la responsabilidad de que la preservación y difusión de la cultura por vía editorial se realice con niveles óptimos de calidad y de acuerdo con los criterios de edición establecidos.
- III. Que para identificar la producción editorial de la Universidad, es conveniente asignar a cada una de sus publicaciones un número internacional normalizador.

El Rector General, en razón de las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 3, 15 y 16 de la Ley Orgánica y del artículo 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, emite el siguiente:

A C U E R D O

1. Todas las publicaciones de la Universidad como son, publicaciones en microformas, braille o medios mixtos, libros grabados en cassettes, cintas legibles por computadora diseñadas para producir listados legibles, programas para microcomputadoras, películas, videos educativos y transparencias y en general las ediciones y reimpressiones de toda clase de libros y folletos con 5 o más páginas, que no sean publicaciones periódicas, deberán incluir el número ISBN para efectos de identificación y distribución editorial.
2. La asignación de dicho número será responsabilidad del Departamento Consultivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina del Abogado General.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 15 de noviembre de 1991.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

DR. GUSTAVO A. CHAPELA CASTAÑARES
RECTOR GENERAL